



Asamblea General

Distr. limitada
12 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 57 c) del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo: desarrollo de los recursos humanos

Sudán*: proyecto de resolución

Desarrollo de los recursos humanos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/196, de 18 de diciembre de 1997, 54/211, de 22 de diciembre de 1999, 56/189, de 21 de diciembre de 2001, 58/207, de 23 de diciembre de 2003, 60/211, de 22 de diciembre de 2005, y 62/207, de 19 de diciembre de 2007,

Destacando que el desarrollo de los recursos humanos es un elemento fundamental de los esfuerzos para lograr los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y para ampliar las oportunidades que se ofrecen a las personas, especialmente a los grupos más vulnerables de la población,

Destacando también que la salud y la educación son esenciales para el desarrollo de los recursos humanos,

Reconociendo que, pese a haber realizado esfuerzos considerables a lo largo de los años, muchos países siguen enfrentando dificultades enormes para crear una base de recursos humanos suficiente que les permita atender sus necesidades económicas y sociales, y que la formulación y aplicación de estrategias eficaces de recursos humanos requieren a menudo capacidades y recursos de los que no siempre disponen los países en desarrollo,

Reconociendo también que las consecuencias adversas de la crisis económica y financiera mundial mermarán aún más la capacidad de muchos países, en especial la de los países en desarrollo, para hacer frente y solucionar los problemas del desarrollo de los recursos humanos, así como para formular y aplicar estrategias eficaces de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



Destacando que el desarrollo de los recursos humanos resulta aún más crucial en el contexto de la actual crisis económica y financiera mundial para ayudar a los países a mitigar los peores efectos de la crisis financiera mundial y a sentar las bases para una recuperación sostenible en el futuro,

Destacando también que el éxodo intelectual sigue siendo un problema grave en muchos países en desarrollo y en transición, que pone en peligro los avances logrados en la esfera del desarrollo de los recursos humanos,

Reafirmando que la igualdad entre los géneros es fundamental para alcanzar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias de las Naciones Unidas, y que la inversión en el adelanto de las mujeres y las niñas tiene un efecto multiplicador, en particular sobre la productividad, la eficiencia y el crecimiento económico sostenido, en todos los sectores de la economía, especialmente en esferas fundamentales como la agricultura, la industria y los servicios,

Reconociendo que la educación es el factor esencial para fomentar el desarrollo del potencial humano, la igualdad y la comprensión entre los pueblos, así como para mantener el crecimiento económico y erradicar la pobreza, y reconociendo también que, para conseguir esos objetivos, es imprescindible que la educación de calidad esté al alcance de todos, incluidos los pueblos indígenas, las mujeres y las niñas, los habitantes de las zonas rurales y las personas con discapacidad,

Destacando que incumbe a los gobiernos la responsabilidad primordial de definir y aplicar políticas adecuadas para el desarrollo de los recursos humanos y que es necesario que la comunidad internacional preste más apoyo a los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Destaca* la necesidad de que los Estados Miembros concedan prioridad al desarrollo de los recursos humanos y lo integren en las estrategias nacionales de desarrollo encaminadas a erradicar la pobreza, a fin de que todas las partes interesadas en el desarrollo nacional tengan en cuenta las consecuencias para el desarrollo de los recursos humanos;
3. *Alienta* a los Estados Miembros a adoptar y aplicar estrategias amplias para el desarrollo de los recursos humanos, basadas en los objetivos nacionales de desarrollo, que establezcan vínculos sólidos entre la educación, la capacitación y el empleo, contribuyan al mantenimiento de una fuerza de trabajo productiva y competitiva y respondan a las necesidades de la economía;
4. *Alienta también* a los Estados Miembros a seguir fortaleciendo los sistemas de protección social y a adoptar políticas que refuercen las redes de seguridad existentes, protejan a los grupos vulnerables y potencien la producción y el consumo internos para paliar el efecto de la crisis e impedir la expansión de la pobreza y, a ese respecto, expresa su preocupación por el hecho de que muchos países en desarrollo carezcan de los recursos financieros necesarios para aplicar medidas anticíclicas de ese tipo y destaca la necesidad de que reciban apoyo internacional urgente;

¹ A/64/329.

5. *Pone de relieve* la necesidad de adoptar criterios y mecanismos multisectoriales para determinar las necesidades en materia de desarrollo de los recursos humanos a mediano y a largo plazo en todos los sectores de la economía y formular políticas y ejecutar programas para hacer frente a esas necesidades;

6. *Exhorta* a la comunidad internacional a que preste asistencia a los países en desarrollo en la aplicación de las estrategias nacionales para el desarrollo de los recursos humanos, en particular, mediante la aportación de recursos financieros, el fomento de la capacidad, la asistencia técnica y la transferencia de tecnología;

7. *Exhorta también* a la comunidad internacional, incluidas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, a que apoyen los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para superar los efectos negativos del VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas en sus recursos humanos, especialmente en África;

8. *Insta* a que se intensifique la cooperación internacional en materia de salud, entre otras cosas, mediante el intercambio de las mejores prácticas en el fortalecimiento de los sistemas de salud, el acceso a los medicamentos, la capacitación del personal sanitario, la transferencia de tecnología y la producción de medicamentos asequibles, seguros, eficaces y de buena calidad y, a ese respecto, destaca que la cooperación y la asistencia internacionales, en particular, la financiación externa, tienen que ser más previsibles y adecuarse mejor a las prioridades nacionales y deben suministrarse a los países receptores de manera que fortalezcan los sistemas nacionales de salud;

9. *Recalca* el importante nexo que existe entre la migración internacional y el desarrollo, así como la necesidad de ocuparse de los problemas y las oportunidades que plantea la migración para los países de origen, los de destino y los de tránsito, y alienta a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a que adopten medidas para promover un enfoque equilibrado, coherente e integral de la migración internacional y el desarrollo, en particular estableciendo alianzas y velando por una acción coordinada para desarrollar capacidades, incluso para la gestión de la migración;

10. *Destaca* las importantes contribuciones de los sectores público y privado encaminadas a satisfacer las respectivas necesidades nacionales de capacitación y educación para apoyar el rendimiento eficiente de las empresas y la adecuación a los requisitos de una economía en rápido cambio, y alienta a la integración de dichas contribuciones, entre otras cosas, mediante un mayor uso de las asociaciones entre el sector público y el privado, así como de incentivos;

11. *Pide* que se adopten medidas en los ámbitos nacional, regional e internacional que concedan una elevada prioridad a mejorar y ampliar el nivel de alfabetización, así como los conocimientos científicos, y ofrecer educación superior, formación técnica y profesional, y educación para adultos;

12. *Solicita* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo sexto período de sesiones, un informe en el que se examinen las conclusiones derivadas de la crisis financiera y económica mundial y se evalúen las necesidades en materia de desarrollo de los recursos humanos para ayudar a los países a superar los efectos negativos de la crisis y a sentar las bases para la recuperación y el progreso hacia una modalidad de desarrollo más sostenible;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, el subtema titulado “Desarrollo de los recursos humanos”.